

ESCRITURA NUMERO: TRESCIENTOS VEINTE (320)

000003

AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

ROMERO ARTETA PONCE ASOCIADOS CIA. LTDA.

CUANTIA: S/. 4'000.000,00

Dí 3a. copia

+1

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, ante

mi, doctor JORGE CAMPOS DELGADO, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparece: el Doctor Gustavo

Romero Ponce, a nombre y en representación de la Compañía ROMERO ARTETA PONCE ASOCIADOS CIA. LTDA., en

su calidad de Gerente, según consta del documento que se agrega. El compareciente es ecuatoriano, casado,

mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a

quien de conocer doy fe; y dice: Que eleva a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor es el

siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sirvase insertar en su Registro de Escrituras Públicas una de la cual conste

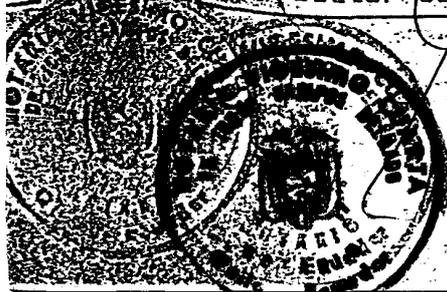
la de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía ROMERO ARTETA PONCE ASOCIADOS CIA. LTDA.

Contenida en las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA. COMPARECIENTE: Otorga la presente escritura

el Doctor Gustavo Romero Ponce, por los derechos que

RAZON: Mediante resolución No 94.1.1.1.0719 de seis de abril de 1994 emitido por la Intendencia de Compañías de Quito, de su Art. Primero aprobó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos en la Compañía Romero Arteta Ponce Asociados Cia. Ltda.-tomé nota al margen.- Quito, a once de abril de 1994 EL NOTARIO:

Dr. JORGE CAMPOS DELGADO



[Handwritten signature]

1 -representa de la Compañía ROMERO ARTETA PONCE
2 ASOCIADOS CIA. LTDA. en su calidad de Gerente tal como
3 lo acredita su nombramiento debidamente inscrito en el
4 Registro Mercantil cuyo original se acompaña para que
5 usted Señor Notario en legitimación de su personería
6 se sirva insertar su texto en la escritura pública.
7 CLAUSULA SEGUNDA. ANTECEDENTES: La Compañía ROMERO Y
8 ARTETA ASOCIADOS CIA. LTDA. se constituyó por
9 escritura pública otorgada el veinte de junio de mil
10 novecientos ochenta y tres, ante el Notario Público
11 Décimo Noveno del cantón Quito e inscrita en el
12 Registro Mercantil el seis de julio de mil novecientos
13 ochenta y tres con un capital de CIEN MIL SUCRES
14 (S/.100.000,00).- Mediante escritura pública otorgada
15 ante la Notaría Segunda del Cantón Quito de fecha
16 veinte y nueve de octubre de mil novecientos ochenta y
17 siete, e inscrita en el Registro Mercantil el cinco de
18 noviembre de mil novecientos ochenta y siete
19 realizó la cesión de participaciones de Diego Romero
20 Ponce a favor de Esteban Romero Ponce.- Mediante
21 escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda del
22 cantón Quito con fecha treinta de noviembre de mil
23 novecientos ochenta y ocho e inscrita en el registro
24 Mercantil el veinticuatro de abril de mil novecientos
25 ochenta y nueve se realizó el Aumento de Capital de
26 CIEN MIL SUCRES (S/.100.000,00) a UN MILLON DE SUCRES
27 (S/.1.000.000,00). Reforma de Estatutos y cambio de
28 denominación de ROMERO Y ARTETA a ROMERO ARTETA PONCE

ASOCIADOS CIA. LTDA.- Mediante escritura pública

000004

otorgada ante la Notaría Vigésimo Cuarta del canton

Quito con fecha nueve de noviembre de mil novecientos

noventa y tres se realizó la Cesión de participaciones

de Esteban Romero Ponce a favor de Gustavo Romero

Ponce y Diego Romero Ponce.- CLAUSULA TERCERA. AUMENTO

DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: La Junta General

Extraordinaria Universal de Socios de la nombrada

compañia, en sesión realizada el diecisiete de enero

de mil novecientos noventa y cuatro resolvió aumentar

el capital social de la compañía con el voto unánime

de todas los socios concurrentes que representan el

capital pagado de UN MILLON DE SUCRES

(S/.1'000.000,00) hasta la suma de CINCO MILLONES DE

SUCRES (S/.5'000.000,00) y en consecuencia resolvió

también reformar el Artículo Quinto relativo al

capital social mediante aporte en numerario.- CLAUSULA

CUARTA: En consecuencia el Doctor Gustavo Romero Ponce

como representante de la Compañia en su calidad de

Gerente declara que el capital social de la compañía

queda aumentado en la cantidad de CUATRO MILLONES DE

SUCRES (S/.4'000.000,00) dando en consecuencia por

dicho aumento un capital social de CINCO MILLONES DE

SUCRES (S/.5'000.000,00).- CLAUSULA QUINTA: Igualmente

el representante declara bajo juramento que el

Artículo Quinto de los estatutos sociales queda

redactado de esta manera: ARTICULO QUINTO: El capital

de la Compañia es de CINCO MILLONES DE SUCRES

JORGE CAMPOS DELGADO



(S/.5'000.000,00) dividido en cinco mil

participaciones de mil sucres cada una. - Como parte

integrante de esta escritura se transcribe la

continuación el cuadro de Aumento de Capital:

SOCIO	CAPITAL	APORTE	NUEVO	PARTICI
-------	---------	--------	-------	---------

	ACTUAL		CAPITAL	PACIONES
--	--------	--	---------	----------

GUSTAVO RO-				
-------------	--	--	--	--

MERO A.	325.000	160.000	485.000	485
---------	---------	---------	---------	-----

GUSTAVO RO-				
-------------	--	--	--	--

MERO P.	337.000	1'920.000	2'257.000	2.257
---------	---------	-----------	-----------	-------

DIEGO RO-				
-----------	--	--	--	--

MERO P.	338.000	1'920.000	2'258.000	2.258
---------	---------	-----------	-----------	-------

TOTAL:	1'000.000	4'000.000	5'000.000	5.000
--------	-----------	-----------	-----------	-------

Sirvase señor Notario agregar las demás cláusulas de

estilo necesarias para la perfecta validez del

presente documento. - f) Doctor Diego Romero Ponce con

matrícula profesional número dos mil setecientos

setenta y uno del Colegio de Abogados de Quito". Hasta

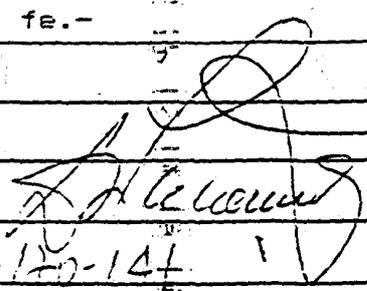
aquí la minuta que el compareciente eleva a escritura

pública con todos sus efectos legales. Leída que le

fue al compareciente la escritura que antecede, éste

se afirma y ratifica en ella y firma conmigo en unidad

de acto. De todo lo cual doy fe. -

DR. GUSTAVO ROMERO PONCE. 

S.C. 120102013-3 C.V. 120-141

11597200005

de Julio de 1989.

75-410-10

RECIBIDO - 2 DIC. 1992

3595

418

66.

15880

Dono Ponce

Consideraciones:

de la presente, nos es grato comunicarle, que la General Extraordinaria de Socios en sesion celebrada a fecha, nombró a Usted Gerente de teniendo la facultad legal, judicial y extrajudicial de la misma.

Las facultades son las mismas determinadas en la Escritura de Constitucion otorgada ante el Notario Décimo de este Canton, el 20 de Junio de 1983 e inscrita en el Libro Mercantil el 6 de Julio del mismo año.

La duracion de este nombramiento es de cinco (5) años.

Del presente nombramiento agradeceremos se sirva aceptar su aceptacion a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compañias.

P. ROMERO ARTETA PONCE
ASOCIADOS CIA LTDA

Dr. Diego Romero Ponce
PRESIDENTE

En esta fecha acepto el cargo de Gerente de la Compañia ROMERO ARTETA PONCE ASOCIADOS CIA LTDA.



de 1989.

Dr. Gustavo Romero Ponce

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 894 del Libro de Nombramientos de Gerentes de Compañias, Quito, a 13 JUL. 1992

REGISTRO MERCANTIL

En Julio de 1989 se halla inscrito el nombramiento otorgado por ROMERO ARTETA PONCE ASOCIADOS CIA. LTDA. a favor de ROMERO P. Quito, a los dos de diciembre de mil noventa y dos.

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



ZON DE PROTOCOLIZACION: Con esta fecha y en
útil, protocolizo en el registro de escrituras
cas de la Notaría Vigésimo Cuarta de este Cant
tualmente a mi cargo; el documento que antecede
tres de Diciembre de mil novecientos noventa



EL NOTARIO
Jorge Campos Delgado
Dr. Jorge Campos Delgado
NOTARIO - ABOGADO

El Notario, firmado) Dr. Jorge Campos D. Hay
Es fiel- COPIA
del documento que antecede, protocolizado
fe de ello confiero ésta, sellada y firmada en
veintinueve de septiembre de mil novecientos
tres.-



EL NOTARIO
Jorge Campos Delgado
Dr. Jorge Campos Delgado
NOTARIO - ABOGADO

ETA
SOCIO
LDA.
En la
il
ocal
tis
person
El
derech
nil, s
El
derech
nil, s
El
y, por
sucra
T
omin
scr
Presi
Como
El Pi
100%
Indi
que
Univ
Cons
cc
pres
Soci
Cap

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONARIOS DE LA COMPANIA ROMERO ARTETA PONCE ASOCIADOS CIA.
CELEBRADA EL 17 DE ENERO DE 1994

En la ciudad de Quito, a los 17 días del mes de enero de
1994, a las 18:00 horas, en el
local social de la Compañía, situada en la avenida 18 de
Septiembre 213 se encuentran presentes, las siguientes
personas de la misma:

El Doctor Gustavo Romero Arteta, por sus propios
derechos y portador de 325 participaciones del valor de
\$1.000.000,00 sucres cada una.

El Doctor Gustavo Romero Ponce, por sus propios
derechos y portador de 337 participaciones del valor de
\$1.000.000,00 sucres cada una.

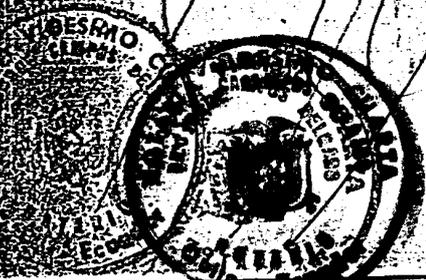
El Doctor Diego Romero Ponce por sus propios derechos
y portador de 338 participaciones del valor de mil
\$1.000.000,00 sucres cada una.

Todas las participaciones son ordinarias y
votativas y representan el 100% del Capital Social
Suscrito y Pagado de la Compañía.

Preside la sesión el Presidente de la Compañía y actúa
como secretario el infrascripto Gerente

El Presidente manifiesta que por encontrarse presente el
100% del Capital social de la Compañía, como queda
indicado, existe el quorum legal y reglamentario para
que se constituyan en Junta General Extraordinaria
Universal, por lo que declara instalada la sesión y
constituida la mencionada Junta.

En continuación el Presidente informa que el motivo de la
sesión es para conocer y aprobar sobre el aumento de
Capital y reforma de los estatutos sociales.



Luego se procede a resolver el único punto del día específico que el aporte para el aumento de capital lo va a realizar en numérico conforme consta en el cuadro de integración de capital según el cuadro que detalla a continuación:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	APORTE	NUEVO CAPITAL
GUSTAVO ROMERO A.	325.000	150.000	485.000
GUSTAVO ROMERO P.	337.000	1'920.000	2'257.000
DIEGO ROMERO P.	338.000	1'920.000	2'258.000
TOTAL	1'000.000	4'000.000	5'000.000

En consecuencia además se reforma el artículo quinto que en adelante dirá:

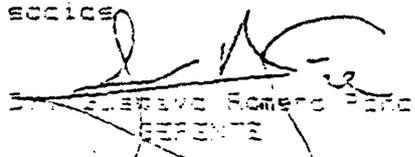
ARTICULO QUINTO: el capital social de la Compañía es cinco millones de sucres divididos en participaciones mil sucres cada una, íntegramente suscrita y pagada.

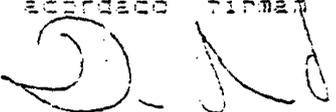
También dicha junta autoriza al Gerente de la Compañía para que se elabore la Escritura Pública y se realicen todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento.

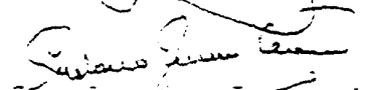
No habiendo otro asunto que tratar el Presidente concede treinta minutos para la redacción del Acta.

Leída el acta, la misma es aprobada por todos los socios sin hacer observaciones, por lo que se da por concluida la sesión a las 20:00 horas.

Para constancia de lo acordado firman todos los socios


Gustavo Romero Parra
GERENTE


Sr. Diego Romero Parra
PRESIDENTE


Gustavo Romero Parra
GERENTE

ROMERO ARTETA PONCE

3597

ABOGADOS
P. O. BOX 17-03-719
QUITO - ECUADOR

0000007
Teléfonos : 563332 563719
563334 563720
563338 563721
Fax : 563718 521394
Télex : 22364 ROMETA ED

213
Noveno Piso
"Columbre"

DECLARACION JURAMENTADA

Gustavo Romero Ponce, en calidad de gerente de la
Compañía ROMERO ARTETA PONCE ASOCIADOS CIA. LTDA..
Declaro bajo juramento que los valores utilizados en
el aumento de capital de la Compañía en numerario son

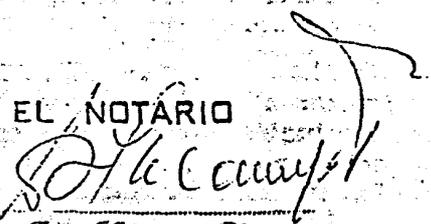

Dr. Gustavo Romero Ponce
C.I. 170404613-3

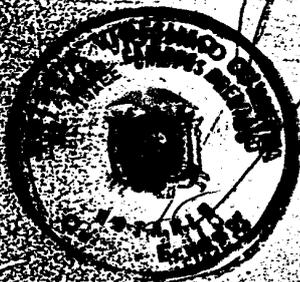
Se otorgó ante mi; y, en fe de ello

confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, de la escritura
de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos en la Compañía
Romero Arteta Ponce Asociados Cia. Ltda., sellada y firmada
en Quito, a veinticinco de enero de mil novecientos noventa
y seis.-



EL NOTARIO


Lc. Jorge Campos Delgado
NOTARIO - ABOGADO



RESOLUCION N°94.1.1.1. 0719

AB. CARLOS JULIO AROSEMANA A.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, ENCARGADO
MEDIANTE RESOLUCION N° ADM.94031 DE 29 DE MARZO DE 1994

CONSIDERANDO:

QUE el 24 de febrero de 1994 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de ROMERO ARTETA PONCE ASOCIADOS CIA. LTDA.;

QUE el Dr. Gustavo Romero P., en su calidad de Gerente de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del Dr. Diego Romero P., ha solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJC.94.601 de 4 de abril de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de ROMERO ARTETA PONCE ASOCIADOS CIA. LTDA. por CUATRO MILLONES DE SUCRES (S/4'000.000,00) con lo que asciende a CINCO MILLONES DE SUCRES (S/5'000.000,00) dividido en 5.000 participaciones de UN MIL SUCRES (S/1.000,00) cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Noveno del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 20

ROMERO ARTETA PONCE ASOCIADOS CIA. LTDA.

de junio de 1983 por la cual se constituyó la compañía ROMERO Y ARTETA ASOCIADOS CIA. LTDA., hoy ROMERO ARTETA PONCE ASOCIADOS CIA. LTDA., que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

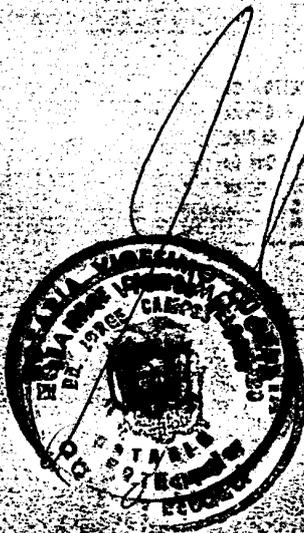
- 6 ABR 1994

Ab. Carlos Julio Arosemena A.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 272 del Registro Mercantil tomo 127 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad con lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo Año.

Quito, a 26 de Enero de 1994

EL REGISTRADOR
Dr. Julio César Almeida M.



QUITO, 06 DE ABRIL DE 1994

LA HORA JUDICIAL

1 ABR. 1994

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ROMERO ARTETA
PONCE ASOCIADOS CIA. LTDA.

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de ROMERO ARTETA PONCE ASOCIADOS CIA. LTDA. se otorgó en la ciudad de Quito el 24 de febrero de 1994 ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito. El señor Superintendente de Compañías, Encargado, Abogado Carlos Julio Arosemena A., la aprobó mediante Resolución N° 94.1.1.1.0719 de 6 Abr. 1994.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada; el Dr. Gustavo Romero Ponce, en su calidad de Gerente de ROMERO ARTETA PONCE ASOCIADOS CIA. LTDA. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$ 4'000.000.00.

En virtud de la presente escritura pública se reforma el siguiente artículo de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO: El capital de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES (\$ 5'000.000.00) dividido en cinco mil participaciones de mil sucres cada una".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 6 Abr. 1994.

11 ABR. 1994

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

14 378

NOTARIA VIGESIMO CUARTA DEL CANTON QUITO.- De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 1ro. del Decreto No 2388, publicado en el Registro Oficial 584 del 12 de Abril de 1978, que cumplió el Art. 18 de la Ley Notarial, Day Fe que la copia que antecede es igual al documento original presentado al Subregistro Notarial. 25 ENE. 1996
Quito.



EL NOTARIO
Jorge Campos Polgado
NOTARIO - ABOGADO

ta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número SETECIENTOS DIEZ Y NUEVE DEL SR.SUPERINTENDENTE DE COMPANIAS (E) DE 6 DE ABRIL DE 1994, bajo el número 272 del Registro Mercantil, tomo 127.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números 642 del Registro Mercantil de seis de julio de mil novecientos ochenta y tres, a fs 1600 vta. tomo 114 y 760 del Registro Mercantil de veinte y cuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve, a fs 1478 vta. tomo 120.- Queda archivada copia Protocolizada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de " ROMERO ARTETA PONCE ASOCIADOS CIA. LTDA.".- Otorgada el 24 de febrero de 1994, ante el Notario VIGESIMO CUARTO del Cantón Quito, DR. JORGE CAMPOS DELGADO..- Se fijó un extracto signado con el número 193.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art.CUARTO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año .- Se anotó en el repertorio bajo el número 1973.- Quito, a veinte y seis de enero de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.-

NOTARIA VIGESIMO CUARTA DEL CANTON QUITO. De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 1ro. del Decreto No. 2382, publicado en el Registro Oficial 584 del 12 de A. J. de 1976, que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial, Doy fe que la copia que antecede es igual al documento original presentado al Inscrípito Mercantil
6 FEB. 1996
 Quito.

[Handwritten signature]

Dr. Julio César Almeida M.
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL
 CANTON QUITO



EL NOTARIO

[Handwritten signature]
Dr. Jorge Campos Delgado
 NOTARIO - ABOGADO RA--

RAZON DE PROTOCOLIZACION: Con esta fecha y en siete fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Cuarta de este cantón, actualmente a mi cargo; la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, con su respectiva Inscripción en el Registro Mercantil, de la Cia. Pomeroy Arteta Ponce Asociados. Cia. Ltda, que antecede.- Quito, a seis de febrero de mil novecientos noventa y seis.-

El Notario, (firmado) Dr. Jorge Campos D. Hay un sello).-

Es fiel y COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, protocolizado ante mi; y, en fe de ello confiero ésta, sellada y firmada en Quito, a - seis de febrero de mil novecientos noventa y seis.-



EL NOTARIO
[Handwritten signature]
Dr. Jorge Campos Delgado
 NOTARIO - ABOGADO



Dr. Fausto E. Mora Vega

0080010

NOTARIA
DECIMO NOVENA

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

ZON:- Mediante resolución de la Superintendencia de
 Compañías Nro. 94.1.1.1. 0719 de 6 de Abril de 1994,
 en su Artículo QUINTO, tomé nota al margen de la respec-
 tiva escritura matriz, la aprobación del aumento de ca-
 pital y Reforma de Estatutos de ROMERO ARTETA PONCE
 ASOCIADOS CIA, LTDA.", constante en el Artículo PRIMERO
 de la antedicha resolución.- Quito, a ocho de Febrero de
 mil novecientos noventa y seis.

El Notario,



Dr. Fausto E. Mora Vega
 NOTARIO - ABOGADO